

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 04 de febrero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/022/2025

Por omisiones y falta de diligencia en seguimiento a dos Recomendaciones, CNDH emite Recomendación a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- **Con estas acciones se vulneraron los derechos al acceso a la tutela no jurisdiccional de derechos humanos, a la seguridad jurídica y a la legalidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 287/2024 a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDM) debido a que no actuó conforme al procedimiento establecido en el seguimiento al cumplimiento de dos Recomendaciones emitidas en 2015 y 2016 a la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCM).

La víctima presentó dos quejas —una el 10 de junio de 2013 y otra el 18 de diciembre de 2015— por diversas violaciones a sus derechos humanos, en el contexto de manifestaciones públicas y protesta social, que derivaron en las Recomendaciones 9/2015, del 15 de diciembre de 2015, y 11/2016, del 19 de agosto de 2016, las cuales fueron aceptadas por la PGJDF. No obstante, debido a que la autoridad responsable no ha cumplido con los puntos recomendatorios de ambas resoluciones, en las que se determina indemnizar a la víctima, ésta presentó Recurso de Impugnación ante la CNDH el 16 de noviembre de 2023.

Con base en el análisis de las evidencias, la Comisión Nacional verificó que personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHCDM retrasó la calificación de incumplimiento de las recomendaciones y no le indicó a la víctima que podía inconformarse de ello ante la CNDH, a través del recurso de impugnación, con lo cual no se garantizó que la víctima estuviera en posibilidad de acceder a los recursos legales a que tiene derecho, dejándola en estado de indefensión. Además, esta área omitió informar a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos local —a fin de que se informara sobre dicha situación a la entonces

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asamblea Legislativa— para que la PGJDF explicara las causas por las cuales no aceptó de manera completa las recomendaciones.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México colaborar en la inmediata reparación integral del daño causado a la víctima, que incluya la medida de compensación, con el objetivo de garantizar su no revictimización; valorar la calificación de la Recomendación 9/2015 respecto al cumplimiento o incumplimiento del punto en que se establece la indemnización a la víctima; colaborar en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presentará ante la Contraloría Interna de la CDHCDM, para que deslinden responsabilidades; y exhortar a su personal a que imparta formación especializada en materia de derechos humanos, así como en sus atribuciones para calificar puntualmente el cumplimiento de las recomendaciones y dar vista al Congreso de la Ciudad de México cuando una autoridad no acepte o incumpla una recomendación.

Con estos puntos recomendatorios, la CNDH salvaguarda al acceso a la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de la ciudadanía, cumpliendo con su atribución de revisar la suficiencia y pertinencia de los procedimientos llevados a cabo por las Comisiones de Derechos Humanos locales, para garantizar que las víctimas accedan a la reparación integral del daño que hayan sufrido por parte de alguna autoridad.

La Recomendación 287/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
